

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Ate, 07 de Junio del 2022

## RESOLUCION N° 000093-2022-EMAPE/GCAF

### VISTOS:

El Informe N° 928-2022-EMAPE/GCAF/GL de fecha 06 de junio del 2022 la Gerencia de Logística; solicita la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado; tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros. Además, podrá realizar otras actividades, obras y servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima ya sea por intermedio del Concejo Metropolitano de Lima o del señor Alcalde de Lima; Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Ley 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Público comprendidas en el Art. 3° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

(en adelante el Reglamento);

Que, mediante Decreto Supremo N° 250-2020-EF, establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”*;

Que, en atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura manifiesta lo siguiente:

En referencia a la **CONTRATACION DIRECTA** cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2480874. Asimismo, mediante Memorándum N° 000984-2022-EMAPE/GCI de fecha 27 de abril de 2022, la Gerencia Central de Infraestructura remitió a la Gerencia Central de Administración y Finanzas los términos de referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2480874, el mismo que fue remitido a la Gerencia de Logística mediante proveído N°235-2022-EMAPE/GCAF. Además, según Memorándum N° 982-2022-EMAPE/GL de fecha 06 de mayo de 2022, la Gerencia de Logística remite consultas y observaciones a los términos de referencia formuladas durante el estudio de mercado. También, de acuerdo al Memorándum N° 000429-2022-EMAPE/GESO de fecha 16 de mayo de 2022, la Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras remite a la Gerencia de Logística la reformulación de los Términos de Referencia y de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA

PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2480874, así mismo dando a conocer la opinión legal mediante Informe N° 123-2022-EMAPE-GESO/MJLN, respecto a los términos de referencia para alquiler de local. En relación a lo señalado, mediante Memorándum N° 1178-2022-EMAPE/GL de fecha 26 de mayo de 2022, la Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras la validación de cotizaciones, así como el sustento técnico para la contratación directa. Asimismo, mediante Memorándum N° 0483-2022-EMAPE/GESO de fecha 01 de junio de 2022, la Gerencia de Ejecución y Supervisión De Obras remite la validación de cotizaciones, así como el sustento remitido mediante el Informe Legal N° 55-2022-EMAPE/GESO/VHP de Asesoría Legal señalando ser viable la contratación directa. También, según Memorándum N° 001270-2022-EMAPE/GL de fecha 02 de junio de 2022, la Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal para el presente año, por el monto de S/ 55,771.80 (Cincuenta y cinco mil setecientos setenta y uno con 80/100 soles). Por último, mediante Memorándum N° 000805-2022-EMAPE/GP de fecha 06 de junio de 2022, la Gerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia de Logística la certificación presupuestal N° 2022101692; con rubro: 07 y partida: 2.6.23.66.5 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2480874, por el monto de S/ 55,771.80 (Cincuenta y cinco mil setecientos setenta y uno con 80/100 soles).

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante el Informe N° 928-2022-EMAPE/GL de fecha 01 de junio de 2022, de la Gerencia de Logística, sustenta la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Empresa Municipal

Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. para el año 2022, de conformidad al numeral 37.3 del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que establece “Formular, ejecutar y controlar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAC, en coordinación con los órganos competentes.” En ese sentido, estando acorde a la normativa aplicable, y contando con la opinión técnica de la Gerencia de Logística, corresponde emitir acto administrativo;

Con la conformidad y la visación de la Gerencia Logística;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Estatuto Social de EMAPE S.A., la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2022-EMAPE/GG con fecha 11 de febrero del 2022;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2022, e incluir un (01) procedimiento de selección conforme se detalla en el Anexo A, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** a la Gerencia de Logística y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución y Anexo “A” en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

cc: DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto  
EDSON JESÚS QUINDES JAIMES - Gerencia De Tecnologías De La Información

(PRC/gl)

## ANEXO N° A

## MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2022

## INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
23	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES RUFINO TORRICO (CDRAS. 1,2,3 Y 4), CAILLOMA (CDRAS. 1,2, Y 3), CAMANÁ (CDRAS. 1,2,3,4), RINCONADA DE SANTO DOMINGO (CDRAS. 1 Y 2) Y CALLAO (CDRAS 2,3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 02, DAMERO DEL EJE ESTRUCTURANTE CALLAO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI 2480874	1	S/ 55,771.80

EMAPE S.A.



MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por VALEGA  
SAENZ Jose Alberto FAU  
20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.06.2022 17:47:44 -05:00

EMAPE S.A.



MUNICIPALIDAD DE LIMA

Firmado digitalmente por RUIZ  
CERNA Pedro Cesar FAU  
20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.06.2022 15:56:00 -05:00